

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - ACTA NÚMERO 497/2016 CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE, AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

- - - SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 22 VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS.-----

-----TOMO.- I UNO – VOLUMEN.- I PRIMERO.-----

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 22 veintidós días del mes de enero del año 2016 dos mil dieciséis, siendo las 09:17 nueve horas con diecisiete minutos, día y hora señalados para que, de conformidad con lo previsto en los artículos 14 catorce, 29 veintinueve fracción I, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, 33 treinta y tres, y 63 sesenta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los artículos 41 y 58 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal de fecha 06 de noviembre del 2015; así como los artículos 14 catorce fracciones IX y X, 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran, misma que es presidida por el **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ**, y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**.-----

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día:-----

**I.-** Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar.-----

**II.-** Aprobación del orden del día.-----

**III.-** Dispensa de la lectura y aprobación del contenido del acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 16 de diciembre del 2015.-----

7049

**IV.-** Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas, y aprobación del turno a comisiones. -----

**A)** Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Disposiciones Administrativas de Observancia General que Suspenden Temporalmente el Otorgamiento de Licencias y Permisos para la Edificación, Instalación y Funcionamiento de Estaciones de Servicio de Combustibles o Gasolineras en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE DESARROLLO URBANO, COMO CONVOCANTE Y LA DE PROTECCIÓN CIVIL, COMO COADYUVANTE.** -----

**B)** Oficio número DTI/21/2016, suscrito por el Licenciado Héctor Guillermo Hernández Aguayo, Director de Innovación Gubernamental, mediante el cual remite solicita se somete a consideración del Ayuntamiento diversas modificaciones al Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, COMO COADYUVANTES.** -----

**C)** Oficio número 33/2016, suscrito por la Licenciada Sandra Deyanira Tovar López, Tesorera Municipal, mediante el cual remite el informe de las transferencias presupuestales del mes de diciembre del 2015. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** -----

**V.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. -----

**1.-** Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Cultura, de Deportes, así como la de Reglamentos, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, en lo general y en lo particular, el Decreto por el que se expide el

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Reglamento del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte del  
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

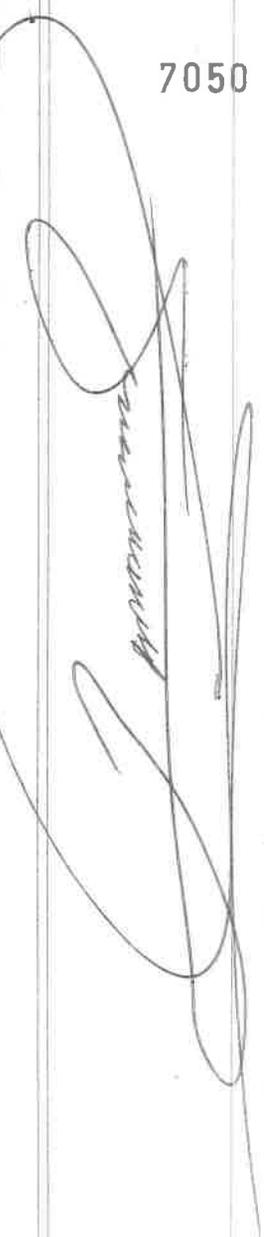
**2.-** Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de  
Estacionamientos Públicos, que tiene por objeto someter al  
Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco  
la aprobación y autorización, en lo general y en lo particular,  
de la Norma Complementaria para Estacionamientos Públicos  
en Centros Históricos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,  
Jalisco. - - - - -

**3.-** Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de  
Seguridad Pública, así como la de Reglamentos, mediante el  
cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del  
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y  
autorice, en lo general y en lo particular, el Decreto por el que  
se expiden reformas a los artículos 89, 92, 95 fracción II, 108,  
164 y 179 fracción VIII del Reglamento del Servicio  
Profesional de Carrera Policial del Municipio de Tlajomulco de  
Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**4.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por  
la Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, mediante la cual  
se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio  
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la  
aportación de la cantidad de \$756,000.00 (SETECIENTOS  
CINCuenta Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)  
del Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio  
fiscal 2016, para la implementación del Programa Escuelas de  
Calidad (PEC) de la Secretaría de Educación Pública del  
Gobierno Federal, en escuelas de educación básica del  
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ciclo  
escolar 2015-2016. - - - - -

**5.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por  
la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, Presidenta de la Comisión  
Edilicia de Adquisiciones, mediante la cual se propone que el  
Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de  
Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el inicio del procedimiento  
administrativo CGAIG/03/2016, bajo la modalidad de licitación  
pública, para la "Adquisición de vales en modalidad papel y/o

7050



medio electrónico para despensa para el personal del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga". - - - - -

**6.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, Presidenta de la Comisión Edilicia de Adquisiciones, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el inicio de los procedimientos administrativos CGAIG/01/2016 y CGAIG/02/2016, bajo la modalidad de licitación pública, para la "Adquisición de seguro de vida para el personal administrativo y operativo del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga" y la "Adquisición de seguro para el parque vehicular del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga", respectivamente. - - -

**7.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, Presidenta de la Comisión Edilicia de Adquisiciones, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el inicio de los procedimientos administrativos CGPCCC-01/2016 y CGPCCC-02/2016, "Adquisición de uniformes escolares" y "Adquisición de útiles escolares", respectivamente, bajo la modalidad de licitación pública, con un presupuesto total asignado de \$36'000,000.00 (Treinta y seis millones de pesos 00/100 moneda nacional). - - - - -

**8.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Contrato de Cesión Parcial y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 24,571.00 metros cúbicos anuales, derivado del título de concesión número 08JAL128312/12AMOC09; para abastecer el servicio de agua potable a la acción urbanística denominada "LA CIBELA". - - - -

**9.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

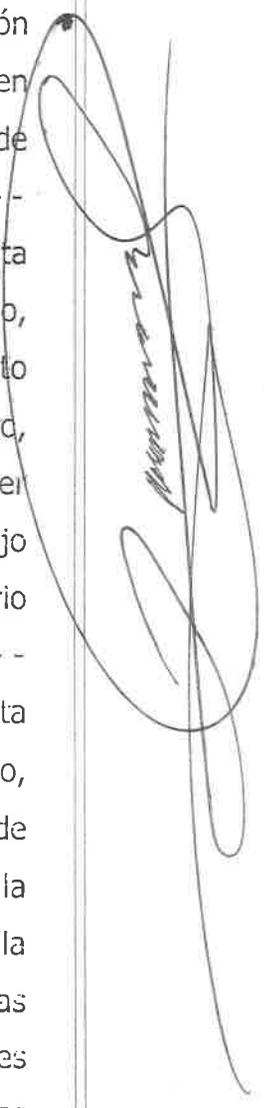
Comisión Edilicia de Patrimonio, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Contrato de Arrendamiento con la sociedad denominada Operadora de Agua Potable de Occidente S.A. de C.V., de una fracción de 150.00 metros cuadrados del Área de Cesión para Destinos número 15 quince del Fraccionamiento "La Rioja", ubicado en la calle Quintanar de Rioja, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para la construcción de una oficina recaudadora. -----

**10.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la conformación de la Comisión Municipal de Regulación (COMUR) de fraccionamientos o asentamientos irregulares en predios de propiedad privada en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

**11.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la adopción e implementación, con carácter de obligatorio, de la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicada en el Diario Oficial de la Federación en diversas fechas. -----

**12.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, que tiene por objeto que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del Convenio de Coordinación para Impulsar la Agencia Común de Mejora Regulatoria, para establecer las bases de coordinación y colaboración necesarias entre los tres órdenes de Gobierno para la implementación de herramientas de mejora regulatoria en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autorizándose y facultándose al Presidente Municipal a suscribirlo. -----

7051

A large, handwritten signature in black ink is written vertically on the right side of the page, overlapping the text of the 10th and 11th items. The signature is highly stylized and appears to be a name, possibly 'Jaramillo', written in a cursive script.

**13.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el inicio de los procedimientos administrativos para expedir la declaratoria de bienes inmuebles que forman parte del patrimonio municipal, respecto de cuatro inmuebles sobre las que este Ayuntamiento ejerce la posesión, control y administración a título de dueño.-

**14.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, que tiene por objeto que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice las medidas para garantizar que se presten con regularidad los servicios públicos municipales de alumbrado público y agua potable en el fraccionamiento "Colinas Desarrollo" Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

**15.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor José Vázquez Zamora, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa de Apoyo para la Rehabilitación y Conservación de los Suelos" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga con una inversión municipal a fondo perdido hasta por la cantidad de \$440,000.00 (Cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional), así como sus reglas de operación, para el ejercicio fiscal 2016. -----

**16.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor José Vázquez Zamora, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa de Indemnización de Semovientes" (Apoyo a la despoblación de animales reactores positivos a brucella y tuberculosis), para el año 2016, el ejercicio de los recursos presupuestales asignados, así como sus Reglas de Operación. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

**17.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Amalia Hernández Rodríguez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Asistencia Social, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega de un donativo por la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a la Fundación Teletón México, A.C., para que lleve a cabo la prestación de los servicios que en materia de asistencia social ofrece. - - - -

**VI.-** Asuntos generales. - - - - -

**1.-** Intervención del Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez. - - - - -

**2.-** Intervención del Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez. - - -

**3.-** Intervención del Regidor Alan Ulises Solano Magaña. - - -

**4.-** Intervención del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho. - - - - -

7052

- - - **DE CC. FORMIDIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.** - - - - -

- - - - - **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, se procedió a nombrar lista de asistencia y se comunicó al Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez y los señores CC. Regidores: Xóchitl Cisneros Díaz, Pedro Dávalos Cervantes, María Magdalena Vidrio Cárdenas, Salvador Castellanos Ciprés, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, José Vázquez Zamora, Amalia Hernández Rodríguez, Fernando Tapia Delgado, Brenda Méndez Siordia, Salvador Gómez De Dios, Rosa María Bonilla López, José Santana Ruelas, Luis Javier Gómez Rodríguez y Alan Ulises Solano Magaña; estando presentes 16 dieciséis municipales, por lo que se declara que hay quórum legal para sesionar. - - - - -

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del día 22 veintidós de enero del 2016 dos mil dieciséis, por lo que el

Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14, catorce fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

----- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del segundo punto del orden del día, se solicita la dispensa de la lectura y la aprobación del orden del día propuesto mismo que les fue notificado con la debida anticipación, ¿Alguna consideración al respecto? No habiendo consideraciones en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la dispensa de la lectura y la aprobación del orden del día propuesto, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los municipales presentes del Ayuntamiento.** -----

----- **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Albero Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del tercer punto del orden del día, se solicita la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido del acta de la sesión del Ayuntamiento de fecha 16 de diciembre del 2015, por lo que en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa de la lectura y el contenido del acta en cuestión, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.-

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los municipales presentes del Ayuntamiento.** -----

----- **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le pido al Secretario General, haga la presentación de los comunicados e iniciativas presentados.-----

**A)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Disposiciones Administrativas de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

Observancia General que Suspenden Temporalmente el Otorgamiento de Licencias y Permisos para la Edificación, Instalación y Funcionamiento de Estaciones de Servicio de Combustibles o Gasolineras en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE DESARROLLO URBANO, COMO CONVOCANTE, Y LAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, COMO COADYUVANTES. - - - -**

**B)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio número DTI/21/2016, suscrito por el Licenciado Héctor Guillermo Hernández Aguayo, Director de Innovación Gubernamental, mediante el cual remite solicita se somete a consideración del Ayuntamiento diversas modificaciones al Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, COMO COADYUVANTE. - - - - -**

**C)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio número 33/2016, suscrito por la Licenciada Sandra Deyanira Tovar López, Tesorera Municipal, mediante el cual remite el informe de las transferencias presupuestales del mes de diciembre del 2015. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO. - - - - -**

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión las propuestas de turno agendadas, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación económica les pregunto si es de aprobarse los turnos propuestos, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad y se tiene por recibido y enterado el oficio de conocimiento. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los munícipes presentes del Ayuntamiento**, los turnos de los asuntos que a continuación se describen, tomándose el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 001/2016/TC**

**A)** Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de

7053

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Disposiciones Administrativas de Observancia General que Suspenden Temporalmente el Otorgamiento de Licencias y Permisos para la Edificación, Instalación y Funcionamiento de Estaciones de Servicio de Combustibles o Gasolineras en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE DESARROLLO URBANO, COMO CONVOCANTE Y A LA DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, COMO COADYUVANTES.** -----

**B)** Oficio número DTI/21/2016, suscrito por el Licenciado Héctor Guillermo Hernández Aguayo, Director de Innovación Gubernamental, mediante el cual solicita se somete a consideración del Ayuntamiento diversas modificaciones al Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, COMO COADYUVANTE.** -----

**C)** Oficio número 33/2016, suscrito por la Licenciada Sandra Deyanira Tovar López, Tesorera Municipal, mediante el cual remite el informe de las transferencias presupuestales del mes de diciembre del 2015.

**PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** -----

**----- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----**

- - - En el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le pido al Secretario General haga la presentación y lectura de los dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. -----

- - - El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga; Jalisco**, que en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 61 (sesenta y uno), el Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal de fecha 06 de noviembre del 2015, en su artículo 84 (ochenta y cuatro) fracción VI, y el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 14 (catorce) fracción XXII, hago **CONSTAR y CERTIFICO**, que se integra al desahogo de la sesión ordinaria de fecha 22 veintidós de enero del 2016 dos mil dieciséis, el **Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez.** -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

**1)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Cultura, de Deportes, así como la de Reglamentos, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, en lo general y en lo particular, el Decreto por el que se expide el Reglamento del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con punto **V.1.** Se abre el registro de oradores en lo general, ¿Alguna reserva en lo particular? No habiendo oradores registrados le pido al Secretario General que haga la votación nominal en lo **general** y en lo **particular**.-----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Votación en lo **general** y en lo **particular** del dictamen agendado con el **V.1.** -----

Presidente Municipal, Alberto Uribe Camacho: A favor. -----

Síndico Municipal, Carlos Jaramillo Gómez: A favor. -----

Regidores: -----

Xóchitl Cisneros Díaz: A favor. -----

Pedro Dávalos Cervantes: A favor. -----

María Magdalena Vidrio Cárdenas: A favor. -----

Salvador Castellanos Ciprés: A favor. -----

Carlota Susana Gutiérrez Ibarra: A favor. -----

José Vázquez Zamora: A favor. -----

Amalia Hernández Rodríguez: A favor. -----

Fernando Tapia Delgado: A favor. -----

Brenda Méndez Siordia: A favor. -----

Gerardo Quirino Velázquez Chávez: A favor. -----

Salvador Gómez de Dios: A favor. -----

Rosa María Bonilla López: A favor. -----

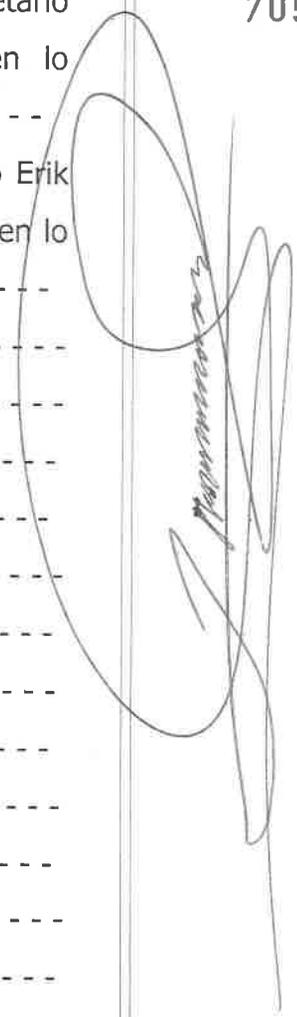
José Santana Ruelas: A favor. -----

Luis Javier Gómez Rodríguez: A favor. -----

Alan Ulises Solano Magaña: A favor. -----

- - - **17** diecisiete votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones, es cuanto.-----

7054



- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Queda aprobado el dictamen **V.1** por unanimidad. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, en lo **general** y en lo **particular**, el dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Cultura, de Deportes, así como la de Reglamentos, tomándose el siguiente: - - - - -

#### **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 002/2016**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Cultura, como convocante, la Comisión Edilicia de Deportes, así como la Comisión Edilicia de Reglamentos, como coadyuvantes, que resuelve el turno, asentado en punto de acuerdo 167/2015/TC, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 30 de octubre del 2015. - - - - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, en lo general y en lo particular, el Decreto por el que se expide el Reglamento del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en los términos establecidos en el cuerpo del dictamen aprobado en el resolutivo anterior. - - - - -

**TERCERO.-** En consecuencia, publíquese en la Gaceta Municipal, asimismo dese a conocer en los estrados del Palacio Municipal, en las Delegaciones y Agencias Municipales, así como en la página de internet del Gobierno Municipal. - - - - -

**CUARTO.-** Notifíquese mediante oficio y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

**2)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Estacionamientos Públicos, que tiene por objeto someter al Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco la aprobación y autorización, en lo general y en lo particular, de la Norma Complementaria para Estacionamientos Públicos en Centros Históricos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión en lo general del **V.2**. ¿En lo particular algún orador a registrarse? El Secretario General nos comenta que tenemos una reserva en el artículo 6 y 7 en lo particular, le pido por favor que haga la presentación. - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Objeto de la reserva aclarar los requisitos para los estacionamientos públicos, eliminando la obligación de fomentando el comercio y el turismo de los Centros Históricos. El artículo sexto dice: "*Los usos de Estacionamiento Público para Automóviles, Motocicletas y Bicicletas, así como Pensión para Automóviles en las zonas arriba indicadas están condicionados a lo siguiente:...*" Ya todos tienen en su poder el texto, la modificación es incluir en el punto 4 cuatro: "*Deberán contar con área para motocicletas y ciclo puertos*". Y el artículo 7 siete: "*De no cumplir con las condiciones establecidas en la presente norma complementaria el uso se considerara prohibido en la zona*". Es cuanto. - - - - -

7055

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: ¿Hay alguna observación a las reservas? No habiendo observaciones a las reservas le pido al Secretario General haga la votación en lo general y en lo particular con las reservas presentadas en los artículos 6 seis y 7 siete. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Con su permiso. Presidente Municipal, Alberto Uribe Camacho: A favor. - - - - -

Síndico Municipal, Carlos Jaramillo Gómez: A favor. - - - - -

Regidores: - - - - -

Xóchitl Cisneros Díaz: A favor. - - - - -

Pedro Dávalos Cervantes: A favor. - - - - -

María Magdalena Vidrio Cárdenas: A favor. - - - - -

Salvador Castellanos Ciprés: A favor. - - - - -

Carlota Susana Gutiérrez Ibarra: A favor. - - - - -

José Vázquez Zamora: A favor. - - - - -

Amalia Hernández Rodríguez: A favor. - - - - -

Fernando Tapia Delgado: A favor. - - - - -

Brenda Méndez Siordia: A favor. - - - - -

Gerardo Quirino Velázquez Chávez: A favor. - - - - -

Salvador Gómez de Dios: A favor. - - - - -

Rosa María Bonilla López: A favor. - - - - -

José Santana Ruelas: A favor. - - - - -

Luis Javier Gómez Rodríguez: A favor. - - - - -



Alan Ulises Solano Magaña: A favor. -----

- - - **17** diecisiete votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: El dictamen **V.2** queda aprobado por unanimidad. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, en lo **general**, con las modificaciones en lo **particular**, el dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Estacionamientos Públicos, tomándose en el siguiente: -----

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 003/2016**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Estacionamientos Públicos, respecto de' turno contenido en el punto de acuerdo número 175/2015/TC en su inciso C), tomado en la sesión ordinaria del 25 de noviembre del año 2015. -----

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba en lo general, con las reservas que en lo particular fueron autorizadas, el *Decreto por el que se expide la Norma Complementaria para Estacionamientos Públicos en Centros Históricos para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco*, en los términos establecidos en el cuerpo del dictamen aprobado. - - -

**TERCERO.-** Publíquese en la Gaceta Municipal para efectos de su vigencia, asimismo darse a conocer en los estrados del Palacio Municipal, en las Delegaciones y Agencias Municipales, así como publíquese en la página de internet del Gobierno Municipal. -----

**CUARTO.-** Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

**3)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública, así como la de Reglamentos, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, en lo general y en lo particular, el Decreto por el que se expiden reformas a los artículos 89, 92, 95 fracción II, 108, 164 y 179 fracción VII del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el número **V.3**, que también es el Reglamento de Carrera Policial, también es de votación nominal. ¿Alguna observación en lo general? ¿Alguien se va inscribir en lo particular? La Regidora Brenda Siordia, en uso de la voz.

-----  
- - - La Regidora Brenda Méndez Siordia, en uso de la voz: Gracias, para emitir la siguiente reserva mediante la cual se propone se modifique todo el cuerpo del dictamen y del decreto las fracciones de texto en donde se hace referencia a la mención del "Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial", ya que este es el nombre correcto del Reglamento antes mencionado, por lo que se solicita la modificación para quedar de tal forma todo el dictamen presentado por las Comisiones Edilicias dictaminadoras. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: ¿Para quedar cómo? -----

- - - La Regidora Brenda Méndez Siordia, en uso de la voz: "Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial" y no "Policía" que es como se menciona. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le falta la "l" (ele), muy bien, con la reserva realizada por la Regidora Brenda Méndez Siordia, les pregunto, esto va también a votación nominal ¿Verdad?. Bien, que se someta a votación en lo **general** y en lo **particular** con la reserva presentada y aclaración de la Regidora Brenda Méndez Siordia, le pido al señor Secretario que realice la votación. -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Presidente Municipal, Alberto Uribe Camacho: A favor. -----

Síndico Municipal, Carlos Jaramillo Gómez: A favor. -----  
Regidores: -----

Xóchitl Cisneros Díaz: A favor. -----

Pedro Dávalos Cervantes: A favor. -----

María Magdalena Vidrio Cárdenas: A favor. -----

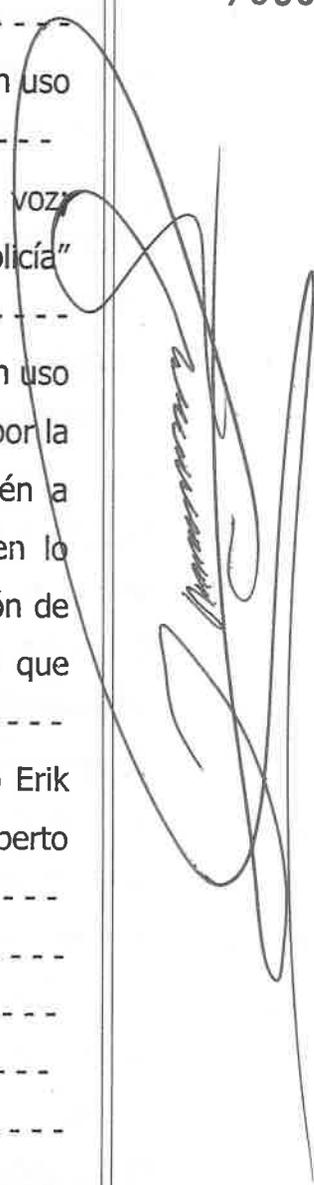
Salvador Castellanos Ciprés: A favor. -----

Carlota Susana Gutiérrez Ibarra: A favor. -----

José Vázquez Zamora: A favor. -----

Amalia Hernández Rodríguez: A favor. -----

7056



Fernando Tapia Delgado: A favor. -----

Brenda Méndez Siordia: A favor. -----

Gerardo Quirino Velázquez Chávez: A favor. -----

Salvador Gómez de Dios: A favor. -----

Rosa María Bonilla López: A favor. -----

José Santana Ruelas: A favor. -----

Luis Javier Gómez Rodríguez: A favor. -----

Alan Ulises Solano Magaña: A favor. -----

- - - **17** diecisiete votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Queda aprobado por unanimidad. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, en lo **general**, con las modificaciones en lo **particular**, el dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública, así como la de Reglamentos, bajo el siguiente: -----

#### **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 004/2016**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen presentado por la Comisión Edilicia de Seguridad Pública como convocante y la Comisión Edilicia de Reglamentos como coadyuvante, que resuelve el turno asentado en los puntos de acuerdo números 175/2015/TC, inciso A) y 207/2015, acordados en las sesiones ordinarias del Ayuntamiento de fechas 25 de noviembre y 16 de diciembre, ambas del año 2015. -----

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba en lo general, con las reservas que en lo particular fueron autorizadas, el Decreto por el que se expiden reformas a los artículos 89, 92, 95 fracción II, 108, 164 y 179 fracción VIII del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en los términos establecidos en el cuerpo del dictamen aprobado en el resolutivo anterior. -----

**TERCERO.-** En consecuencia, publíquese en la Gaceta Municipal, asimismo dese a conocer en los estrados del Palacio Municipal, en las Delegaciones y Agencias Municipales, así como en la página de internet del Gobierno Municipal. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

**CUARTO.-** Notifíquese mediante oficio y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. -----

**4)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la aportación de la cantidad de \$756,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) del Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2016, para la implementación del Programa Escuelas de Calidad (PEC) de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, en escuelas de educación básica del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ciclo escolar 2015-2016. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del **V.4**. No habiendo oradores registrados, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el **V.4**, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, tomándose el siguiente:-----

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 005/2016**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la aportación de \$756,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) del Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2016, para la implementación del "Programa Escuelas de Calidad" (PEC) de Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal en las escuelas de Educación Básica ubicadas en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ciclo escolar 2015-2016, enlistadas en los oficios DETZ-0177/2016 y DETZ-0196/2016, suscritos por la Directora de Educación Municipal, de fechas 13 de enero de 2016 y 14 de enero de 2016, respectivamente, el cual forma parte integrante del presente punto de acuerdo, conforme a las Reglas de Operación de dicho programa, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 26 de diciembre del año 2014.-----

7057



**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal y a la Directora de Educación Municipal para que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, lleven a cabo los actos, procedimientos, trámites, transferencias, registros, informes y movimientos necesarios para el debido cumplimiento de los presentes resolutivos en el marco de las Reglas de Operación del "Programa Escuelas de Calidad" (PEC), correspondientes. -----

**TERCERO.-** Notifíquese mediante de oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

**5) - - -** El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, Presidenta de la Comisión Edilicia de Adquisiciones, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el inicio del procedimiento administrativo CGAIG/03/2016, bajo la modalidad de licitación pública, para la "Adquisición de vales en modalidad papel y/o medio electrónico para despensa para el personal del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga". -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión de la iniciativa de acuerdo agendada con el número **V.5**. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica si es de aprobarse este dictamen, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, Presidenta de la Comisión Edilicia de Adquisiciones, tomándose el siguiente: -----

#### **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 006/2016**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se inicie el proceso administrativo CGAIG/03/2016 para la "ADQUISICIÓN DE VALES EN MODALIDAD PAPEL Y/O MEDIO ELECTRÓNICO PARA DESPENSA PARA EL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA" bajo la modalidad de licitación pública, según las bases de licitación que apruebe el Comité de Adquisiciones; por un monto aproximado de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

\$30'486,600.00 (TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-----

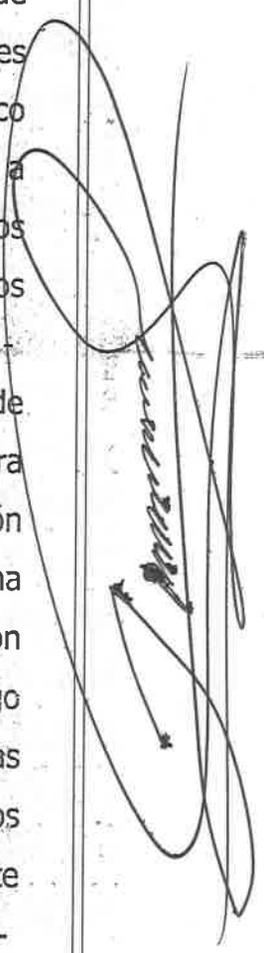
**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Comité de Adquisiciones, a la Tesorera Municipal, a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a la Dirección de Recursos Materiales, a la Jefatura de Adquisiciones, a la Dirección de Procesos de Administración y Proyectos, y a la Dirección de Contabilidad, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, para que elaboren las bases de las licitaciones, aprueben, emitan y publiquen las convocatorias respectivas a los proveedores registrados, reciban y califiquen las propuestas y sus garantías, realicen las juntas aclaratorias, emitan las actas de fallo, órdenes de compra, suscriban contratos, se efectúen los pagos correspondientes con recursos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2016; según corresponda a cada adquisición, así como para que realicen todos y cada uno de los actos, procedimientos, trámites, movimientos y revisiones necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.-----

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Tesorera Municipal y a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para que, en particular y conjuntamente, hagan una revisión de los ingresos del Municipio, a efecto de contar con suficiencia presupuestaria en las partidas, para hacer frente al pago que corresponda a los proveedores a los que se adjudiquen las adquisiciones en el supuesto de que se excedan los montos aproximados, a que se refiere el resolutive PRIMERO del presente punto de acuerdo.-----

**CUARTO.-** Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

**6) - - -** El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, Presidenta de la Comisión Ejecutiva de Adquisiciones, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; apruebe y autorice el inicio de los

7058



procedimientos administrativos CGAIG/01/2016 y CGAIG/02/2016, bajo la modalidad de licitación pública, para la "Adquisición de seguro de vida para el personal administrativo y operativo del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga" y la "Adquisición de seguro para el parque vehicular del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga", respectivamente. - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del **V.6**. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica si es de aprobarse. Aprobado por unanimidad.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, Presidenta de la Comisión Edilicia de Adquisiciones, tomándose el siguiente:-----

#### **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 007/2016**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se inicie el proceso administrativo CGAIG/01/2016 para la "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA", bajo la modalidad de licitación pública, según las bases de licitación que apruebe el Comité de Adquisiciones; por un monto aproximado de \$4'810,000.00 (Cuatro millones ochocientos diez mil pesos 00/100 moneda nacional).-----

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se inicie el proceso administrativo CGAIG/02/2016 para la "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA" bajo la modalidad de licitación pública, según las bases de licitación que apruebe el Comité de Adquisiciones; por un monto aproximado de \$4'600,000.00 (Cuatro millones seiscientos mil pesos 00/100 moneda nacional).-----

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Comité de Adquisiciones, a la Tesorera Municipal, a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a la Dirección de Recursos Materiales, a la Jefatura de Adquisiciones, a la Dirección de Procesos de Administración y Proyectos, y a la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Dirección de Contabilidad, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, para que elaboren las bases de las licitaciones, aprueben, emitan y publiquen las convocatorias respectivas a los proveedores registrados, reciban y califiquen las propuestas y sus garantías, realicen las juntas aclaratorias, emitan las actas de fallo, órdenes de compra, suscriban contratos, se efectúen los pagos correspondientes con recursos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2016; según corresponda a cada adquisición, así como para que realicen todos y cada uno de los actos, procedimientos, trámites, movimientos y revisiones necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.-----

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Tesorera Municipal y a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para que, en particular y conjuntamente, hagan una revisión de los ingresos del Municipio, a efecto de contar con suficiencia presupuestaria en las partidas, para hacer frente al pago que corresponda a los proveedores a los que se adjudiquen las adquisiciones en el supuesto de que se excedan los montos aproximados, a que se refieren los resolutivos PRIMERO y SEGUNDO del presente punto de acuerdo.-----

**QUINTO.-** Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

**7) - - -** El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, Presidenta de la Comisión Edilicia de Adquisiciones, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el inicio de los procedimientos administrativos CGPCCC-01/2016 y CGPCCC-02/2016, "Adquisición de uniformes escolares" y "Adquisición de útiles escolares", respectivamente, bajo la modalidad de licitación pública, con un presupuesto total asignado de \$36'000,000.00 (Treinta y seis millones de pesos 00/100 moneda nacional).-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del dictamen agendado con el número **V.7.** No habiendo oradores registrados, en votación económica les

7059

pregunto si es de aprobarse este dictamen, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.-

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, Presidenta de la Comisión Edilicia de Adquisiciones, tomándose el siguiente: -----

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 008/2016**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se inicien los procedimientos administrativos CGPCCC-01/2016 y CGPCCC-02/2016, "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES" y "ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES", respectivamente, bajo la modalidad de licitación pública, con un presupuesto total asignado de \$36'000,000.00 (Treinta y seis millones de pesos 00/100 moneda nacional). -----

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban los contratos respectivos para dar cumplimiento del punto de acuerdo, una vez que se lleven a cabo los procedimientos administrativos que autorizan su iniciación.- -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Comité de Adquisiciones, a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad, al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental y a la Dirección de Recursos Materiales, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, para que elaboren las bases de las licitaciones, aprueben, emitan y publiquen las convocatorias respectivas a los proveedores registrados, reciban y califiquen las propuestas y sus garantías, realicen las juntas aclaratorias, emitan las actas de fallo, órdenes de compra, se efectúe los pagos correspondientes con recursos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2016; así como para que realicen todos y cada uno de los actos, procedimientos, trámites, movimientos y revisiones necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

**CUARTO.-** Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

**8)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Contrato de Cesión Parcial y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 24,571.00 metros cúbicos anuales, derivado del título de concesión número 08JAL128312/12AMOC09; para abastecer el servicio de agua potable a la acción urbanística denominada "LA CIBELA". -----

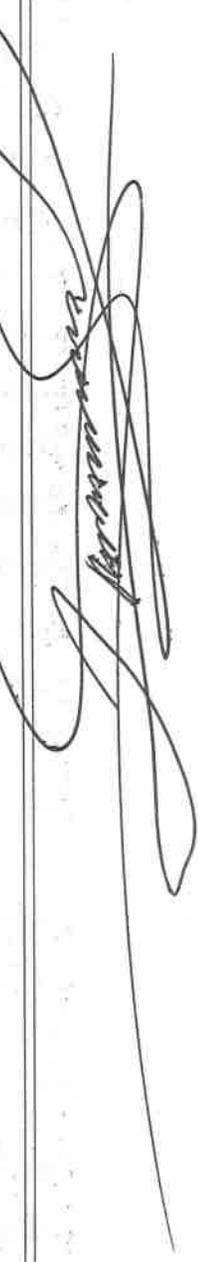
- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa **V.8**. No habiendo oradores registrados, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo agendada con el **V.8**. Aprobado por unanimidad.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, tomándose el siguiente: -----

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 009/2016**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Parcial y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el Arquitecto Rodolfo Ramón Acuña Barba, titular del título de concesión número 08JAL128312/12AMOC09, así como con la sociedad mercantil denominada DESARROLLADORA BAUEN, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 24,571.00 metros cúbicos anuales, derivados del título de concesión número 08JAL128312/12AMOC09, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado por la factibilidad favorable de la acción urbanística denominada "LA CIBELA". -----

7060



**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Contrato de Cesión Parcial y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, a que se refiere el resolutive PRIMERO del presente punto de acuerdo. -----

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección de Acuerdos y Seguimiento, a efecto de que lleve a cabo los actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar el Contrato de Cesión Parcial y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, derivado del título de concesión número 08JAL128312/12AMOC09, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio. -----

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente del Contrato y Título de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como bienes de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (SIAT), posterior al registro del Título de Concesión referido en el resolutive PRIMERO del presente punto de acuerdo, se encargue de representar al Municipio para gestionar los actos, trámites de prórroga y demás obligaciones intrínsecos para mantener vigente dicho Título ante la Comisión Nacional del Agua. - - -

**SEXTO.-** Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

**9) - - -** El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Contrato de Arrendamiento con la sociedad denominada Operadora de Agua Potable de Occidente S.A. de C.V., de una fracción de 150.00 metros cuadrados del Área de Cesión para Destinos número 15 quince del Fraccionamiento "La Rioja", ubicado en la calle Quintanar de Rioja, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para la construcción de una oficina recaudadora. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del **V.9**. No habiendo oradores registrados les pregunto en votación económica si es de aprobarse este dictamen. Aprobado por unanimidad.-----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio, tomándose el siguiente: -----

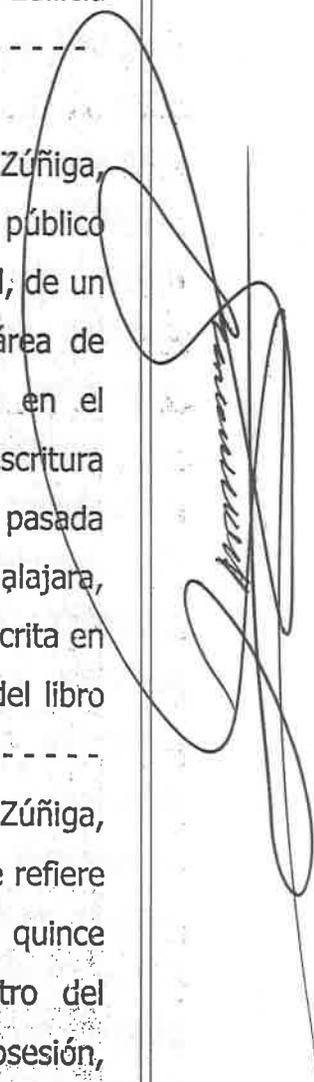
**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 010/2016**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para formar parte del dominio privado del patrimonio municipal, de un área de hasta 200.00 (dos cientos) metros cuadrados del área de cesión número 15 quince del fraccionamiento "La Rioja", en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, contenida en la escritura pública número 12,819 de fecha 21 de enero del año 2010, pasada ante la fe del Notario Público titular número 115 de Guadalajara, Jalisco, Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real 571454 del libro 6526 de la Sección Inmobiliaria documento 38, orden 233077.-----

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, excluye de la declaratoria de desincorporación a que se refiere el resolutivo PRIMERO, el resto del área de cesión número 15 quince del fraccionamiento "La Rioja", la cual permanecerá dentro del patrimonio municipal de este Ayuntamiento, bajo la posesión, resguardo y administración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en aquellos casos en que así le corresponda y respetando los derechos de terceros. -----

**TERCERO.-** Por los fundamentos y motivos expuestos en la iniciativa de origen, el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Contrato de

7061



Arrendamiento hasta el 30 treinta de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, con la sociedad denominada Operadora de Agua Potable de Occidente S.A. de C.V., por la fracción de hasta 200.00 metros cuadrados resultante del proceso de la delimitación de la fracción del área de cesión número 15 quince, del fraccionamiento "La Rioja", a que se refiere el resolutivo PRIMERO de presente punto de acuerdo, en vía directa, con sustento en los artículos 104, segundo párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 32 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; excluyéndose específicamente el resto de la fracción que resulte del mismo procedimiento de delimitación que lleve a cabo la Dirección de Patrimonio Municipal; con la condición resolutora, sin responsabilidad para el Municipio, de que no podrá darse un fin distinto al de la instalación de una oficina recaudadora, para tal efecto, Operadora de Agua Potable de Occidente S.A. de C.V., deberá cumplir con el resto de requisitos y disposiciones legales y reglamentarias vigentes ante las dependencias competentes.-----

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que el precio de la renta se fije en la cantidad de \$40.00 (cuarenta pesos 00/100 moneda nacional) mensuales, por metro cuadrado, con los incrementos anuales que correspondan, de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor, autorizándose a la Tesorera Municipal fijar la fianza que garantice dicho convenio.-----

**QUINTO.-** En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal para que en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el Contrato de Arrendamiento a que se refieren los resolutivos TERCERO y CUARTO del presente punto de acuerdo.-----

**SEXTO.-** Se faculta al Director de Patrimonio Municipal para que lleve a cabo los levantamientos topográficos, planos, actos, registros y movimientos necesarios para el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo, levantándose el acta correspondiente de entrega-recepción de la fracción del predio entregado en arrendamiento; así como para que se realice el procedimiento de delimitación del área de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

cesión 15 quince del fraccionamiento "La Rioja" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a que se refieren los resolutive PRIMERO y TERCERO del presente punto de acuerdo, con el propósito de que la administración pública municipal continúe con la posesión, resguardo y administración de la fracción resultante del área de cesión mencionada, como se describe en el resolutivo SEGUNDO del presente punto de acuerdo y respetando derechos de terceros. -----

**SÉPTIMO.-** Se faculta a la Tesorera Municipal para recibir el pago de rentas por los montos y en los plazos autorizados el presente punto de acuerdo, llevando a cabo la actualización del monto de las rentas, conforme al Índice Nacional de Precios del Consumidor, así como para realizar todos aquellos actos, movimientos y registros necesarios para el debido cumplimiento de los presentes resolutive y el Contrato de Arrendamiento que se suscriba en su momento. -----

**OCTAVO.-** Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

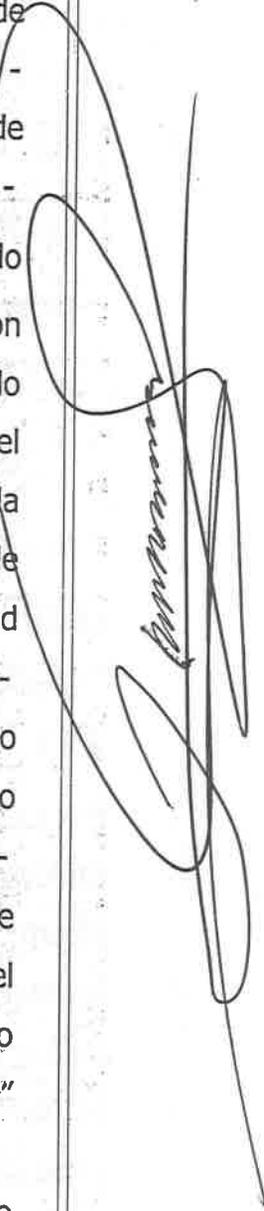
**10) - - -** El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la conformación de la Comisión Municipal de Regulación (COMUR) de fraccionamientos o asentamientos irregulares en predios de propiedad privada en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión de la iniciativa agendada con el número **V.10**, el Síndico Municipal en el uso de la voz. -----

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Hacer una aclaración en el primero punto de acuerdo en el recuadro de la conformación de la COMUR, en la columna número cuatro fila dos, por un error de dedo puse la palabra "Regidora" debiendo ser "Regidor", es cuanto gracias. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Con la aclaración realizada por el Síndico Municipal, les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con número **V.10**, los que estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad. -----

7062



- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, tomándose el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 011/2016**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la conformación de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) de fraccionamientos o asentamientos irregulares en predios de propiedad privada del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de la siguiente manera: - - - - -

LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.	Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.
MARÍA MAGDALENA VIDRIO CORDERAS.	Regidora representando a Movimiento Ciudadano.
GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ.	Regidor representando al Partido de la Revolución Democrática.
JOSÉ SANTANA RUELAS.	Regidor representando al Partido Acción Nacional.
LUIS JAVIER GÓMEZ RODRÍGUEZ.	Regidor representando al Partido Revolucionario Institucional.
LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ.	Síndico Municipal.
LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.	Secretario General del Ayuntamiento.
INGENIERO CARLOS REYES NOVOA NOGALES.	Director de Catastro Municipal.
C. IRMA DOLORES MENDOZA MORENO.	Representando al Procurador de Desarrollo Urbano del Estado.
INGENIERO JOSÉ IGNACIO RAMOS LOMELÍN.	Director General de Ordenamiento Territorial.

**SEGUNDO.-** En consecuencia al resolutivo anterior, notifíquese y regístrese en el Libro de Actas correspondiente. - - - - -

**11)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la adopción e implementación, con carácter de obligatorio, de la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicada en el Diario Oficial de la Federación en diversas fechas. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el número **V.11**. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

económica si es de aprobarse este dictamen sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.-----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, tomándose el siguiente:-----

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 012/2016**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la adopción e implementación, con carácter de obligatorio, de la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; publicada en el Diario Oficial de la Federación que a continuación se describe:

7063

NORMATIVIDAD VIGENTE	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
1. Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas: • Adición al Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas.	06 de octubre del 2014.
2. Acuerdo por el que se Emite el Formato de Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como lo Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.	06 de octubre del 2014.
3. Clasificador por Objeto del Gasto: • Adecuaciones al Clasificador por Objeto del Gasto. • Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Clasificador por Objeto del Gasto.	19 de noviembre del 2010. 22 de diciembre del 2014.
4. Clasificador por Tipo de Gasto: • Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Clasificador por Tipo de Gasto.	30 de septiembre del 2015.
5. Estado Analítico de Ingresos.	22 de diciembre del 2014.
6. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.	06 de octubre del 2014.
7. Estado Analítico del Activo.	06 de octubre del 2014.
8. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	30 de septiembre del 2015.
9. Estado de Actividades.	06 de octubre del 2014.
10. Estado de Cambios en la Situación Financiera.	06 de octubre del 2014.
11. Estado de Flujos de Efectivo.	06 de octubre del 2014.
12. Estado de Situación Financiera.	06 de octubre del 2014.
13. Estado de Variación en la Hacienda Pública.	06 de octubre del 2014.
14. Estados e Informes Programáticos.	06 de octubre del 2014.
15. Guías Contabilizadoras.	23 de diciembre del 2015.
16. Indicadores de Postura Fiscal.	06 de octubre del 2014.
17. Instructivos de Cuentas.	23 de diciembre del 2015.
18. Lineamientos de Información Pública Financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.	06 de octubre del 2014.
19. Lineamiento para el Registro Presupuestario y Contable de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.	22 de diciembre del 2014.
20. Manual de Contabilidad Gubernamental: • Capítulo IV Instructivos de Cuentas. • Capítulo VI Modelo de Asientos para el Registro Contable. • Capítulo VII del Manual de Contabilidad	30 de septiembre del 2015. 22 de noviembre del 2014. 22 de noviembre del 2010. 22 de noviembre del 2010.

Gubernamental. • Capítulo I y Capítulo II. • Anexo 1 Matrices de conversión.	22 de noviembre del 2010. 22 de noviembre del 2010.
21. Matrices de conversión: • Mejoras a los Documentos Aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable. • Acuerdo que Reforma los Capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental. • Aclaración al Acuerdo que Reforma los Capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental. • Acuerdo por el que se Reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental Publicado Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental. • Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal y el Anexo 1 Matrices de Conversión del Manual de Contabilidad Gubernamental.	23 de diciembre del 2015. 02 de enero del 2013. 30 de diciembre del 2013. 06 de febrero del 2014. 06 de octubre del 2014. 30 de septiembre del 2015.
22. Modelos de Asientos para el Registro Contable: • Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.	23 de diciembre del 2015. 23 de diciembre del 2015.
23. Norma en Materia de Consolidación de Estados Financieros y demás Información Contable.	06 de octubre del 2014.
24. Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos.	23 de diciembre del 2015..
25. Normas para Establecer la Estructura de Información de Montos Pagados por Ayudas y Subsidios: • Acuerdo que Reforma a la Norma para Establecer la Estructura de Información de Montos Pagados por Ayudas y Subsidios.	06 de octubre del 2014.
26. Notas a los Estados Financieros.	23 de diciembre del 2015.
27. Plan de Cuentas.	23 de diciembre del 2015.
28. Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio: • Mejoras a los Documentos Aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable Publicadas. • Acuerdo por el que se Reforman y Adicionan las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio Publicado. • Reforma a las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio.	02 de enero del 2013. 06 de octubre del 2014. 22 de diciembre del 2014.
29. Clasificación Programática.	08 de agosto del 2013.
30. Metodología que Permita Hacer Comparables las Cifras Presupuestales de los Últimos Seis Ejercicios Fiscales del Ámbito Federal.	29 de mayo del 2012.
31. Plan de Cuentas que Formará Parte del Manual de Contabilidad Gubernamental Simplificado para los Municipios con Menos de 25 mil habitantes.	02 de enero del 2013.

**SEGUNDO.-** En consecuencia, publíquese en la Gaceta Municipal para efectos de su vigencia, así mismo dese a conocer en los estrados Centro Administrativo Tlajomulco, constituido como Palacio Municipal, en las Delegaciones y Agencias Municipales, así como publíquese en la página de internet del Gobierno Municipal. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

**TERCERO.-** Remítase certificación del presente punto de acuerdo al Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable al correo electrónico conac\_sriotecnico@hacienda.gob.mx -----

**CUARTO.-** Notifíquese el presente punto de acuerdo y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. -----

**12)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, que tiene por objeto que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del Convenio de Coordinación para Impulsar la Agenda Común de Mejora Regulatoria, para establecer las bases de coordinación y colaboración necesarias entre los tres órdenes de Gobierno para la implementación de herramientas de mejora regulatoria en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autorizándose y facultándose al Presidente Municipal a suscribirlo. - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del dictamen agendado con el número **V.12.** No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica si es de aprobarse el dictamen, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, tomándose el siguiente: -----

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 013/2016**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Convenio de Coordinación para Impulsar la Agenda Común de Mejora Regulatoria, para establecer las bases de coordinación y colaboración necesarias entre los tres órdenes de Gobierno para la implementación de herramientas de Mejora Regulatoria en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal para que suscriba el Convenio aprobado, así como todos aquellos convenios que se deriven del mismo. -----

7064



**TERCERO.-** En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Coordinador de Administración e Innovación Gubernamental, para que a través de la Dirección de Innovación Gubernamental y su Jefatura de Mejora Regulatoria, se realicen los trámites, procedimientos, movimientos, registros y demás actos necesarios e inherentes al cumplimiento del Convenio de Coordinación autorizado y del presente punto de acuerdo. -----

**CUARTO.-** Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

**13) - - -** El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el inicio de los procedimientos administrativos para expedir la declaratoria de bienes inmuebles que forman parte del patrimonio municipal, respecto de cuatro inmuebles sobre las que este Ayuntamiento ejerce la posesión, control y administración a título de dueño.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del dictamen agendado con el número **V.13.** No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica si es de aprobarse este dictamen. Aprobado por unanimidad.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, tomándose el siguiente: -----

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 014/2016**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y declara que ejerce la posesión, control y administración a título de dueño, sobre los siguientes inmuebles. -----

**A)** Predio donde se ubica el pozo de agua potable localizado en la calle Niños Héroes, esquina calle Allende de la Delegación, La Alameda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de 570.97 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- Al Norte en 19.78 metros con la calle Niños Héroes. -----
- Al Sur en línea quebrada de Oriente a Poniente en 10.75 metros, quiebra al Noroeste en 4.88 metros y quiebra nuevamente al Poniente en 5.42 metros con propiedad privada. -----
- Al Oriente en 28.27 metros con propiedad privada. -----
- Al Poniente en 31.42 metros con calle Allende. -----

**B)** Predio donde se ubica el pozo profundo de agua potable de la población de San Sebastián El Grande, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de 227.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: -----

- Al Norte: en línea quebrada que va de Poniente a Oriente en 8.25 metros con propiedad privada, quiebra al Norte en 9.06 metros con propiedad particular y quiebra al Oriente en 10.26 metros con calle Emiliano Zapata. -----
- Al Oeste: en 6.85 metros con calle Francisco I. Madero. -----
- Al Sur: en 18.75 metros con propiedad particular. -----
- Al Este: en 16.05 metros con propiedad particular. -----

**C)** Predio donde se ubica la "Plaza Cívica" y pozo de agua integrante de la misma, de la población de Cuexcomatlán, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de 3,678.39 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: -----

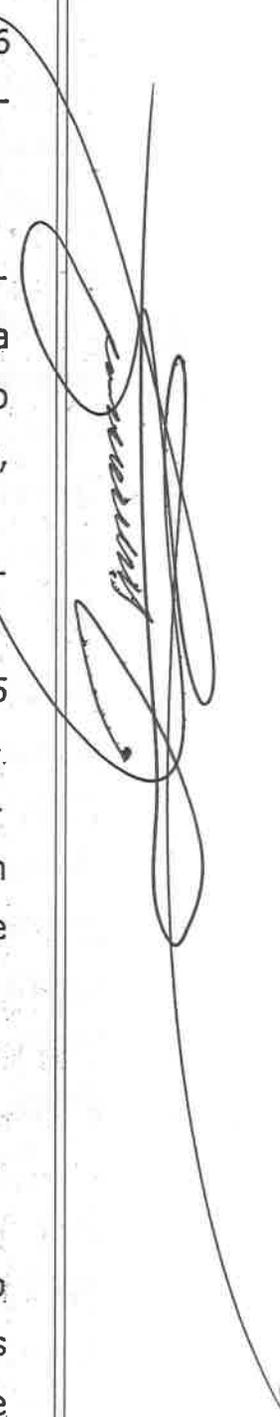
- Al Norte en 67.72 metros con la calle Madero. -----
- Al Sur en 64.91 metros con calle Constitución. -----
- Al Oriente de Norte a Sur en tres tramos de 6.30, 48.09 y 6.55 metros con calle 05 de mayo. -----
- Al Poniente en 47.18 metros con calle La Paz. -----

**D)** Predio donde se ubica la "Plaza Cívica" de la población de San Juan Evangelista, de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de 3,922.76 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: --

- Al Norte en 47.65 metros con la calle Corona. -----
- Al Sur en 47.56 metros con calle Juárez. -----
- Al Este en 82.25 metros con Panteón. -----
- Al Oeste en 82.60 metros con propiedades particulares. -----

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el inicio de los procedimientos administrativos para que se expida la declaratoria de que los bienes inmuebles señalados en el punto de acuerdo PRIMERO

7065



forman parte del patrimonio municipal, facultándose al Secretario General del Ayuntamiento para que substancie ambos procedimientos administrativos en los plazos y términos establecidos en el artículo 107 y demás aplicables del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal de fecha 09 de febrero del año 2005. -----

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ordena que se publique en la próxima edición de la Gaceta Municipal y en uno de los periódicos locales de mayor circulación un aviso del inicio de los procedimientos administrativos aprobados en los presentes puntos de acuerdo a fin de que los propietarios o poseedores de los predios colindantes del inmueble y, en general, las personas que tengan interés jurídico manifiesten lo que a su derecho convenga y aporten las pruebas pertinentes dentro de un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de su publicación. -----

**CUARTO.-** Notifíquese personalmente a los poseedores y colindantes de los bienes inmuebles descritos en el punto de acuerdo PRIMERO para que expresen ante la Secretaria General del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, lo que a su derecho convenga, dentro de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día de su notificación. -----

**QUINTO.-** Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

**14)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, que tiene por objeto que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice las medidas para garantizar que se presten con regularidad los servicios públicos municipales de alumbrado público y agua potable en el fraccionamiento "Colinas Desarrollo" Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del **V.14**, Luis, me disculpo porque no vi que levantarás la mano, en el uso de la voz el Regidor Luis Gómez.-

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - El Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en uso de la voz: En el punto **V.14** solicito que se incluya también la recolección y traslado de residuos sólidos. -----

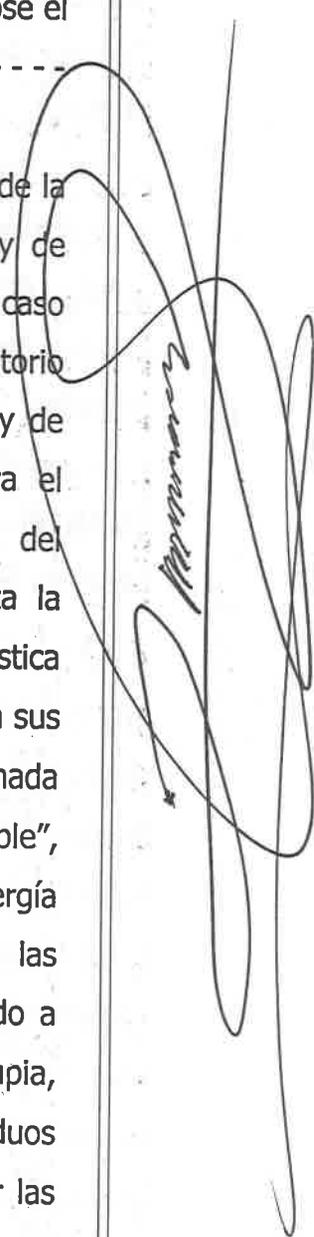
- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: El aseo público, sí, es Colinas del Desarrollo, tomando como propia también la propuesta del Regidor Luis Gómez, les pregunto a los integrantes de este Pleno si es de aprobarse con esta propuesta que hace el Regidor y la propia iniciativa agendada con el numero **V.14**, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, tomándose el siguiente: -----

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 015/2016**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley General de Asentamientos Humanos, 413 y 414 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, aplicables al presente caso concreto en términos de lo dispuesto por el artículo noveno transitorio del Código Urbano para el Estado de Jalisco, 73 y 74 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la intervención extraordinaria y el rescate parcial de la acción urbanística privada denominada fraccionamiento "COLINAS DESARROLLO", en sus diferentes etapas, desarrollado por urbanizadora denominada "Inmoresidencial Promotora, Sociedad Anónima de Capital Variable", en este caso en particular, en lo que respecta al servicio de energía eléctrica que se proporciona para el alumbrado público y para las bombas eléctricas del pozo de agua que abastece del vital líquido a dicho fraccionamiento, así como el servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, por lo que se instruye a la Tesorera Municipal a ejecutar las fianzas, así como a fincar el o los créditos fiscales correspondientes en contra de la urbanizadora antes mencionada para que esta responda a sus obligaciones omitidas, así como de los diversos pagos que ha realizado el Municipio por dichos servicios a petición de los habitantes de dicho fraccionamiento.-----

7066



Camacho

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Tesorera Municipal a realizar los pagos por el suministro de energía eléctrica y del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, en el fraccionamiento "COLINAS DESARROLLO", en sus diversas etapas, para la prestación del servicio de alumbrado público, así como del consumo de energía de las bombas eléctricas del pozo de agua que abastece del vital líquido a dicho fraccionamiento, así como el aseo público del mismo.-----

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal, la Coordinación General de Servicios Municipales, al Director General de Obras Públicas, al Director General de Ordenamiento Territorial, al Director de Finanzas, al Director de Patrimonio Municipal, al Director de Alumbrado Público, al Director de Aseo Público y al Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (SIAT) en el orden de sus facultades y atribuciones para celebrar los convenios, contratos, así como realizar los trámites, procesos, informes y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

**CUARTO.-** Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

**15)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor José Vázquez Zamora, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa de Apoyo para la Rehabilitación y Conservación de los Suelos" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga con una inversión municipal a fondo perdido hasta por la cantidad de \$440,000.00 (Cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional), así como sus Reglas de Operación, para el ejercicio fiscal 2016. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del **V.15**. No habiendo oradores

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

registrados, les pregunto en votación económica si es de aprobarse esta iniciativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.-----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor José Vázquez Zamora, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, tomándose el siguiente:-----

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 016/2016**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del "PROGRAMA DE APOYO PARA LA REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS SUELOS" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, del año 2016, con una inversión municipal a fondo perdido por la cantidad de hasta \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para el ejercicio fiscal 2016.-----

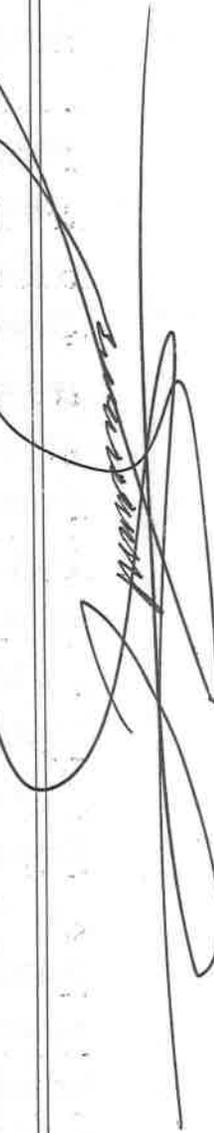
**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de Operación para el "PROGRAMA DE APOYO PARA LA REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS SUELOS" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en los términos establecidos en la iniciativa de origen y que forma parte del presente punto de acuerdo.-----

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, a la Tesorera Municipal, a la Dirección General de Desarrollo Agropecuario, a la Dirección de Desarrollo Agrícola, a la Dirección de Recursos Materiales, a la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Contabilidad a realizar todos los actos, trámites, registros, difusión y movimientos necesarios e inherentes a su cargo para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las reglas de operación del PROGRAMA DE APOYO PARA LA REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS SUELOS" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.-----

**CUARTO.-** Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

**16)** --- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor José Vázquez Zamora, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y

7067



Acuícola, mediante la cual se propone que el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa de Indemnización de Semovientes" (Apoyo a la despoblación de animales reactores positivos a brucella y tuberculosis), para el año 2016, el ejercicio de los recursos presupuestales asignados, así como sus Reglas de Operación. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto **V.16**. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica si es de aprobarse este punto agendado con el número **V.16**, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.-----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor José Vázquez Zamora, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, tomándose el siguiente: -----

#### **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 017/2016**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del "PROGRAMA DE INDEMNIZACIÓN DE SEMOVIENTES" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (*Apoyo a la despoblación de animales reactores positivos a brucella y tuberculosis*), para el año 2016, así como el ejercicio de los recursos presupuestarios que se encuentran provisionados dentro de la partida número 4310 de "Subsidios a la Producción" hasta por la cantidad de \$530,000.00 (Quinientos treinta mil pesos 00/100 moneda nacional) para el ejercicio presupuestal del año 2016, asignado a la Dirección de Desarrollo Pecuario. -----

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de Operación del "PROGRAMA DE INDEMNIZACIÓN DE SEMOVIENTES" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (*Apoyo a la despoblación de animales reactores positivos a brucella y tuberculosis*), para el año 2016, mismas que se encuentran contenidas en cuerpo de la iniciativa de origen y que forman parte integrante de la misma para todos los efectos legales. -----

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Dirección General de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Desarrollo Agropecuario, a la Dirección de Desarrollo Pecuario, a la Dirección de Finanzas y a la de Dirección de Contabilidad a realizar los actos, trámites, registros, difusión y movimientos necesarios e inherentes a su cargo, para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las Reglas de Operación del "PROGRAMA DE INDEMNIZACIÓN DE SEMOVIENTES" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, *(Apoyo a la despoblación de animales reactivos positivos a brucella y tuberculosis)*, para el año 2016. -----

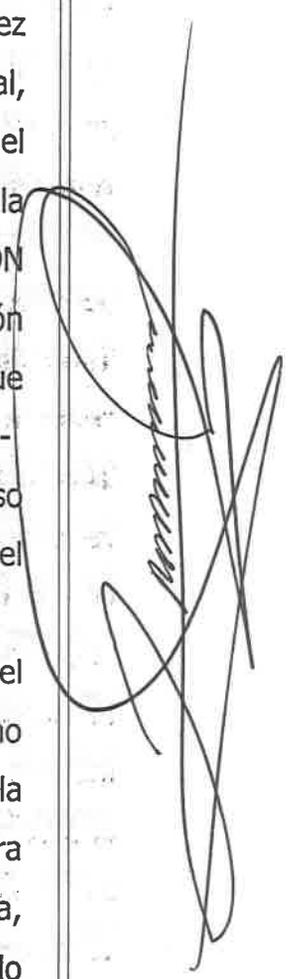
**CUARTO.-** Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

**17)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de Acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Amalia Hernández Rodríguez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Asistencia Social, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega de un donativo por la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a la Fundación Teletón México, A.C., para que lleve a cabo la prestación de los servicios que en materia de asistencia social ofrece. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto **V.17**. En el uso de la voz el Regidor Alan Ulises Solano. -----

- - - El Regidor Alan Ulises Solano Magaña, en uso de la voz: Con el permiso del Pleno y buenos días a todos, existen temas que no generan discusión, este es uno de ellos, definitivamente hago la aclaración de que mi voto será favorable, solo que yo quisiera plantearle la siguiente circunstancia, hay modelos de atención médica, estos modelos de atención médica incluye la prevención, uno, cuando ha fallado la prevención; dos, el diagnóstico temprano y tratamiento oportuno; y tres, la rehabilitación. Nosotros le estamos invirtiendo ahorita un millón de pesos al Teletón, es una institución muy noble, es un excelente ejemplo de lo que se va hacer con la iniciativa privada y además le entra también la ciudadanía, la pregunta es ¿Qué estamos haciendo para prevenir en Tlajomulco? y una de las respuestas es la iniciativa anterior, la dieciséis, es una iniciativa que dice: "Vamos despoblando el ganado que produce brucela", pero en especial en el tema de rehabilitación, la mayor cantidad de niños que son

7068



rehabilitados; son niños que fueron producto de un embarazo prematuro en mujeres adolescentes y el ejemplo más claro que me ocupa ahorita, es que podemos tener casos que ya están registrados de niños que tienen retraso mental por microcefalia, por padecer una de las enfermedades que ya se están haciendo comunes en nuestra localidad, las adoptamos, vienen de las entidades más cálidas y me refiero a una enfermedad que se llama ZIKA, esta enfermedad es provocada por un virus que se transmite por el mismo vector que nos da el dengue y el chikungunya, entonces, para mí es muy importante concretar con las siguientes acciones: Número 1.- Solicito concluyendo que se giren instrucciones para que la Secretaría General agilice los convenios con las universidades que vamos a trabajar para prevenir, es decir, la Universidad LAMAR que tenemos un convenio en puerta donde manos y gente pensante, se va acercar a la comunidad, obviamente para hacer un diagnóstico comunitario y hacer promoción de la salud, punto número 1. Número 2, Se agilice todo lo necesario y se le dé un seguimiento a un dictamen que tenemos por ahí, una iniciativa de dictamen para la descacharrización que sería un objetivo preventivo y otra que tenemos también en puerta dos convenios, uno con la Universidad Politécnica de Tlajomulco y dicho sea de paso aquí hago el comentario, ellos tienen una licenciatura en rehabilitación física, me preocupa, porque de los doscientos cuarenta y seis niños que están siendo atendidos actualmente, hay setenta y ocho en lista de espera, ¿Y qué estamos haciendo por ellos?, entonces, mi comentario y mi propuesta es que DIF abandere este trabajo donde debemos de tener un diagnóstico situacional del problema que guarda, cuántos niños con discapacidad o adultos con discapacidad física tienen, entonces y los que no estén ahorita en el Teletón podamos a través del DIF o en el convenio de la Universidad Politécnica de Tlajomulco y con otras sociedades médicas que ya se acercaron y las sociedades civiles poder darle seguimiento y darle atención a todos ellos, insisto primero en la prevención. Y finalmente como parte de esta prevención también solicito estando aquí presentes el Licenciado Omar Bernal, que se generen los comités, ya municipal, ya existe de salud y que ahora se hagan redes en poblaciones y colonias, entonces, esta es la puesta, la puesta es la prevención. Y finalmente también solicito que se gire instrucción a la Secretaría General para que nos de informes de qué estado guardan los apoyos que estamos recibiendo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

de la Secretaría General del Gobierno del Estado, con respecto a lo del 2015 y lo que se va ampliar al 2016, con respecto a organizaciones no gubernamentales con promotorías, programas contra la violencia y que obviamente caen aquí en la prevención; esto es cuanto. -----

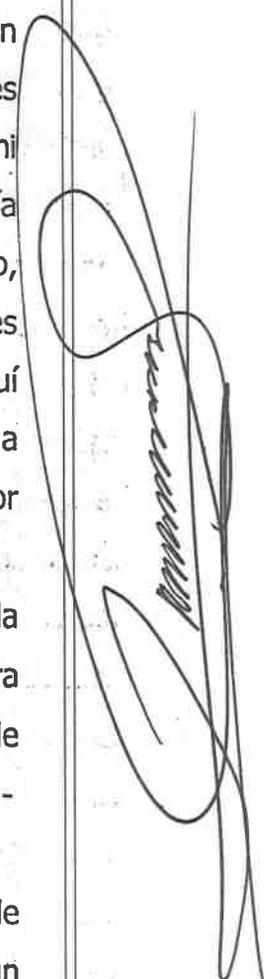
--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, asumiendo los puntos que plantea el Regidor Alan Ulises Solano, le pido a la Secretaría que haga el registro de cada uno de ellos y a su vez le demos respuesta a la brevedad, pero sí es muy importante decir que hay una gran cantidad de niños que actualmente están en el Teletón, que son de Tlajomulco, yo he hablado con los padres de familia y la realidad es que si nosotros pagáramos la atención de los niños de Tlajomulco, pues saldríamos debiendo todavía como dos millones de pesos y me parece que el trabajo que hacen ahí con nuestros niños es extraordinario y el diagnóstico sería trascendental, sobre todo para una gran cantidad de niños que no tienen un espacio para la rehabilitación y eso es lo que hace que un niño con discapacidad le haga la diferencia en el futuro de su vida, es decir, por supuesto que tomo como propios, además Usted sabe mi interés por el tema de la prevención para que la Secretaría implemente lo aquí planteado por el Regidor Alan Ulises Solano, ¿Alguien más en el uso de la voz?. No habiendo más oradores registrados y dando las indicaciones a la Secretaría que aquí planteamos, les pregunto si es de aprobarse el **V.17**, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.-----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de Acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Amalia Hernández Rodríguez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Asistencia Social, tomándose el siguiente: -----

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 018/2016**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega de un donativo por la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a la Fundación Teletón, México, A.C., para que lleve a cabo la prestación de los servicios que en materia de asistencia social ofrece, donativo que será entregado con recursos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para el Ejercicio Fiscal del año 2016. -----

7069



**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal para entregar el donativo a que se refiere el resolutivo PRIMERO, llevando a cabo los actos y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

**TERCERO.-** Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, a la Tesorera Municipal, al Contralor Municipal, a la Dirección General de Transparencia y a las Direcciones de Finanzas y de Contabilidad para su conocimiento y en su caso debido cumplimiento. -----

**CUARTO.-** Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

----- **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

--- En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: Pasamos a asuntos generales y se abre el registro de oradores, Quirino, ¿Quién más?, el Regidor Luis Gómez, el Regidor Alan Solano y su servidor también; tiene el uso de la voz el Regidor Gerardo Quirino.-----

----- **PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

**A)** --- El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Muchas gracias, con su permiso compañeros y Presidente, para dos cosas, una en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación, solicitar amablemente a este honorable Pleno, la ampliación por 30 treinta días más al término para la elaboración de los acuerdos o dictámenes correspondientes a efecto de armonizar los reglamentos y procesos vigentes en el Municipio que corresponden a los migrantes en tránsito de acuerdo a los preceptos establecidos en la Ley de Migración, para aplicar la perspectiva de protección que propone el Estado Mexicano en beneficio de las personas nacionales extranjeras que pasan por nuestro Estado con el fin de cruzar la frontera norte del país con el fin de dar cumplimiento al exhorto contenido en el acuerdo legislativo número 1663-LT-15 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco y turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, esto con fundamento en lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, es para pedir nada más la prórroga de 30 treinta días. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Quien esté a favor de la prórroga solicitada por el Regidor Gerardo Quirino, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobada.-----

**A)** --- Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la solicitud presentada por el Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, tomándose el siguiente: -----

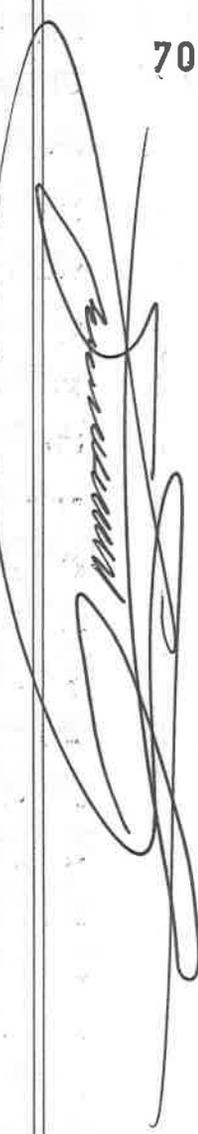
**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 019/2016**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, aprueba y autoriza ampliación del término para dictaminar el asunto turnado mediante en el punto de acuerdo 175/2015/TC en su inciso b), a la Comisión Edilicia de Gobernación, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre del año 2015, en virtud de que por las circunstancias del caso, se requiere de mayor tiempo para su estudio y posterior Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 párrafo segundo del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

**SEGUNDO.-** Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

**B)** --- El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Y en segundo es una iniciativa que les están haciendo llegar ahí mis compañeros con carácter de urgente resolución para poder celebrar un contrato de donación con el Patronato del Festival del Cine en Guadalajara Asociación Civil, con la Universidad de Guadalajara, esto con el objetivo de contribuir a uno de los eventos más importantes que celebra nuestro Estado y que representa a nuestro país, porque es uno de los festivales más importantes de Latinoamérica, el Festival del Cine, antes Muestra del Cine, como parte de un esquema integral que estamos haciendo junto con el Presidente y la Universidad de Guadalajara para poder hacer que Tlajomulco ya participe, quiero decirles que los de Guadalajara, Tlaquepaque y Zapopán, son municipios que ya aportan al festival del cine y para un servidor es importante que podamos hacer esta aportación de quinientos mil pesos que serían doscientos cincuenta mil pesos el mes de febrero y doscientos cincuenta mil pesos el mes de marzo, porque aparte de contribuir a la cultura de nuestro Estado y de nuestro país

7070



siendo patrocinadores de este evento y apareciendo de esta manera, lo que a mí me interesa bastante es que estamos tratando de celebrar un convenio de Tlajomulco para que en los próximos años pueda ser también sede del Festival Internacional del Cine, hay proyecto de un centro cultural interesantísimo para aquí la Cabecera que está impulsando el Presidente y desde luego que un servidor y mis compañeros los vamos a apoyar con mucha fuerza y que es para que Tlajomulco pueda tener un centro cultural en la Cabecera y que desde ahí pueda haber distintas actividades, entre ellas un cinematógrafo que será en donde se puedan pasar películas culturales, en donde pueda haber cine los sábados de matiné para los niños y desde luego si se alcanza a terminar, eso no está en nuestras manos, porque estamos esperando el proyecto de la Universidad para el cinematógrafo, pero que pueda ser también Tlajomulco ya sede de este festival, que aquí podamos ser sede para poder contribuir a esta fiesta, ahora con los sucesos que se están dando a nivel nacional de que muchos cineastas mexicanos se están destacando, creo que es un tema que podemos catapultar aquí en el Municipio y se me hace que el beneficio es mucho mayor que el costo, entonces, le pediría yo a mis compañeros a ver si podemos apoyar esta iniciativa con el donativo, porque es el primer paso para muchos temas, hablando en cultura, para que podamos promover aquí en el Municipio. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muchas gracias al regidor Gerardo Quirino, ¿Alguien en el uso de la voz en este tema? Solamente decir que tiene todo el respaldo esta iniciativa y que estamos por arrancar ya la construcción de este cine en la Casa de la Cultura, un cine que tendrá toda la tecnología, que además regresar al origen, porque hace muchos años ese fue un cine también, pero ahora será un cine extraordinario, porque el cine cultural también genera turismo, hay personas que siguen a las casas de cine como un cinematógrafo y tenemos una apuesta integral a construir en el centro de esta ciudad, un centro proyecto parecido a algo que se conoce en el DF como Coyoacán y la idea sería empezar a traer turismo, tratar de dar vocacionamiento al mercado de antojitos mexicanos, queremos traer un centro de exposiciones de todos los artesanos, sacando a todas las oficinas que están en la planta baja del área administrativa que todavía queda en Cabecera, es decir, estamos en un proyecto buscando trasladar al

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Registro Civil, acá, a Apremios en todas estas áreas y en todo este piso hacer un centro de exposiciones de nuestros artesanos y empezar a generarle una vida adicional y apostar, el proyecto es apostar a traer turismo a la Cabecera y hacer también un proyecto junto con el Templo del Hospital, que también estamos platicando con la Cofradía para apostar en serio a la Cultura, hay mucho que presumir y me parece un gran impulso de parte de Tlajomulco, así que estoy a favor también de la iniciativa, les pregunto a los integrantes de este Pleno, quienes estén a favor de la iniciativa presentada por el Regidor Gerardo Quirino, sírvanse a manifestarlo levantando su mano por favor. Aprobado por unanimidad. -----

**B)** - - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la solicitud presentada por el Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, tomándose el siguiente: -----

7071

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 020/2016**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del contrato de donación anexo al presente formando parte integral del mismo, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, haga la entrega de un donativo al Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, Asociación Civil, Universidad de Guadalajara, por la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), como patrocinio en la organización del *Festival Internacional de Cine en Guadalajara* en su edición 31 a celebrarse del 4 al 13 de marzo del presente año. Donación que será entregada en dos parcialidades la primera por \$250,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en el lunes 29 de febrero de 2016 y la segunda por \$250,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en el 29 de marzo del año 2016. -----

**SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorera Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban convenio el contrato precisado en el resolutivo anterior del presente puhto de acuerdo. -----

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal para que ejerza el recurso autorizado y lleven a cabo los

trámites, procedimientos, ampliaciones y transferencias presupuestales, registros, informes y demás actos necesarios con el objeto de realizar el donativo propuesto y dar el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

**CUARTO.-** Notifíquense el presente punto de acuerdo mediante oficio y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: ¿Es cuanto en sus puntos?, muchas gracias. -----

----- **SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: En el uso de la voz el Regidor Luis Gómez.-

--- El Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en uso de la voz: Con el permiso del Pleno, en días pasados Presidente y compañeros Regidores, se han acercado vecinos de los fraccionamientos Campo Sur, Puerta del Ángel y Los Juncos, todo eso con el fin de solicitar el apoyo para que se les lleve el servicio de alumbrado público, así como la recolección de basura y de seguridad pública, ellos manifiestan que han estado pagando las cuotas al interior del mismo y esto ha generado alguna serie de olvidados del mundo y nos hacen llegar también firmas de los vecinos y de los colonos, todo esto con el ámbito de ponerse de acuerdo con el Municipio que se haga una revisión total en este caso del fraccionamiento y a los constructores, y demás si ya está entregado o no, está entregado y ver de qué forma se puede estar apoyando para que tengan la seguridad y los servicios públicos, es cuanto. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: ¿La solicitud en concreto es? -----

--- El Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en uso de la voz: Que se les apoye con alumbrado público, que se regularice la recolección de la basura y la seguridad pública. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, instruirle a la Secretaría para que pueda implementarlo. En el uso de la voz Gerardo Quirino. -----

--- El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Sí, para apoyar la iniciativa del planteamiento del Regidor Luis, yo ahí vivo en Campo Sur y quiero decirles que es una situación lamentable la que está viviendo el fraccionamiento, porque por alguna razón la constructora quebró y dejó a medias la situación y creo que el

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JAL.

Municipio no lo ha podido recepcionar, porque no ha cumplido todavía, el Síndico también es vecino de por ahí, entonces, ojalá podamos impulsar que le pongamos la atención porque pues ahorita parece que vivimos en las cavernas, porque ni la constructora se hace responsable del alumbrado público y pues el Municipio como no ha recibido, tampoco, entonces, los paganos somos los que ahí vivimos, ojalá y que podamos revisar el tema Presidente y lo que tengamos que hacer, cualquier acción legal, no sé si está alguien aquí de la mesa directiva del fraccionamiento, digo apoyar también si se tiene que hacer una situación legal, pero ojalá que nos ayuden a con ese servicio que la Constitución mandata que es el alumbrado público del fraccionamiento Campo Sur, Los Juncos y Puerta del Ángel. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Con mucho gusto, en uso de la voz la Regidora Rosa María Bonilla. -----

--- La Regidora Rosa María Bonilla López, en uso de la voz: Muy buenos días al Pleno, yo señor Presidente, se han acercado conmigo también varios fraccionamientos de la Zona Valle, en donde indican que hay muchas personas que ponen llantas y que están en despoblado, pero que jamás recogen la basura, o sea, yo he estado pretendiendo al igual con ellos de que se les diera su permiso, pero tantos metros tienes que tener limpio, porque Usted sabe que empieza a subir a ese tipo de fraccionamiento y pues dan una muy mala imagen, entrando por Coppel, los que venden agua, los que ponen las llantas, pues tienen un tiradero de basura, no se, pues buscar una iniciativa para que esas personas tengan la responsabilidad de recoger la basura. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Vamos a ampliar ahí el tema de las multas en general y de inspectores para irle trabajando con una campaña previa de concientización y ahora sí que de advertencia que van las multas en camino, quiero pedirles para el tema planteado por el Regidor Luis Gómez, que pudiera hacerse una Comisión en donde se pudiera revisar el estatus jurídico y de servicios, y que esta Comisión pudiera estar integrada por el Regidor Luis Gómez, por el Síndico Municipal, aprovechando también, por Gerardo Quirino, para que entre los tres junto con el Secretario puedan tener una reunión, ver exactamente ver el estatus jurídico que se está con el fraccionador y caminar ya con

7072

A large, stylized handwritten signature or scribble is present on the right side of the page, overlapping the margin and extending vertically. It appears to be written in dark ink.

una estrategia, que nos propongan una estrategia de unas líneas de acción para estos fraccionamiento si están de acuerdo.-----

----- **TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: Bien, en el uso de la voz el Regidor Alan Ulises Solano, con el permiso del Pleno nuevamente, muy concreto, se han acercado a la oficina de su servidor varios pobladores de la zona más Sur de Tlajomulco, quejándose del problema que guarda ya el tránsito de los carriles de López Mateos de lo que es la zona Sur a Norte frente a las Outlet, nosotros ya sabemos que es un calvario con el respeto de los fines de semana que se hacen grandes colas, pero el problema principal son los grandes accidentes que hemos tenido, inclusive el día de antier tuvimos ahí el deceso de un motociclista, entonces, apostándole precisamente a la prevención, yo quiero hacer puntual el agradecimiento a Comunicación Social subir a las redes todo un programa de prevención, pero lo otro que nos ocupa el tema, es generar concretamente general todas las condiciones para que el Consejo de Colaboración Intermunicipal, Obras Públicas o a quienes tenga que recurrir para gestionar que en esa zona existiera un tercer carril por lo menos en esa zona, como desaceleración, yo estoy seguro de que cuando se abra el macro libramiento, muchas de las situaciones se van a resolver, pero cuando se celebre la instrucción de que todos los tráiler caminen o transiten en las noches y no en el día, entonces, esa es mi participación para que se giren instrucciones, es cuanto Señor Presidente. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En la semana tengo una gira con el Delegado de SCT, para ir a revisar precisamente el macro libramiento, los pasos de fauna y entre unas de las cosas que le insistimos nosotros es el del tercer carril, mientras tanto el Ayuntamiento acaba de conseguir unas grúas, una grúa que queremos que esté permanente en esta zona para cuando un tráiler se descompone o un vehículo, poder entrar con un servicio gratuito por parte del Ayuntamiento, llega nuestra grúa, lo lleva a un lugar en donde estorbe menos y tratar de ayudar al tráfico que se arma ahí, porque con cualquier accidente mínimo se hace un desastre en dimensiones mayúsculas y si ahorita le agregamos lo que estamos haciendo ahí enfrente de Banús, pues el tema incrementa,

pero completamente de acuerdo con lo planteado por el Regidor,  
muchas gracias. -----

----- **CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

**A)** - - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: Tengo dos iniciativas, la primera es mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del Programa Mochilas con los útiles, ciclo escolar 2016-2017, con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo e Integración, la iniciativa la tienen en sus manos, si alguien hiciera alguna observación, es el momento de registrarse en la discusión, es simple y sencillamente la autorización de este Ayuntamiento para la suscripción del convenio de participación, entre el Gobierno del Estado y el Gobierno Municipal; quienes estén a favor de esta iniciativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad. -----

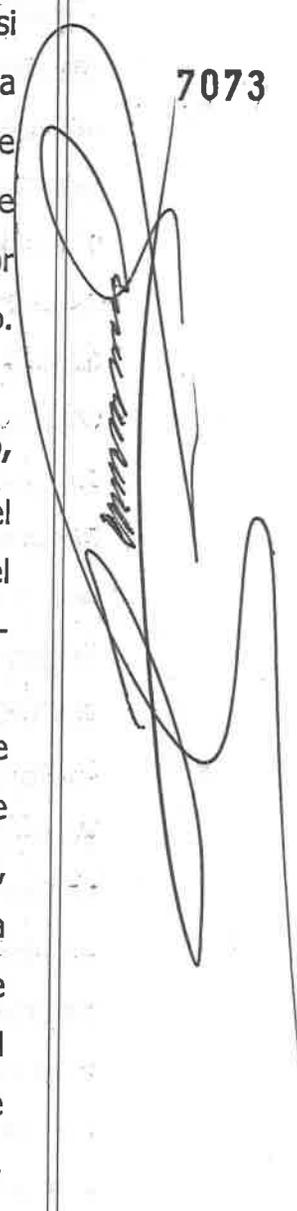
**A)** - - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, tomándose el siguiente: -----

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 021/2016**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración y Participación para el Programa Mochilas con los útiles, en el rubro donde el Municipio adquiera los insumos del programa directamente y bajo las modalidades que marque el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, durante el ejercicio fiscal 2016 dos mil dieciséis, con el gobierno del Estado de Jalisco, para aplicarse en centros educativos públicos de Preescolar, Primaria y Secundaria establecidos en el Municipio. -----

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se compromete a aportar la cantidad del 50% (cincuenta por ciento) de la inversión que corresponde al costo total de los conceptos de mochilas y útiles escolares, que serán destinados a cumplir con las acciones del Programa Mochilas con los Útiles, y así dar cumplimiento a la parte que corresponde al Municipio

7073



que estipulan las Reglas de Operación del programa y beneficiar al 100% (cien por ciento) del padrón estudiantil con los útiles escolares y mochilas, en los niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria, en escuelas públicas establecidas en el Municipio. -----

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta al Presidente Municipal, al Síndico y al Encargado de la Hacienda Municipal para que en nombre y representación del Ayuntamiento, concurren a la celebración del convenio correspondiente durante el ejercicio fiscal 2016 dos mil dieciséis, que se suscribirá con las personas autorizadas de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, en razón a las acciones a desarrollar para la entrega de paquetes escolares y mochilas, con motivo de la ejecución del Programa Mochilas con los Útiles para el ciclo escolar 2016-2017. ---

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, vigilará por medio de la Contraloría Municipal, que se cumplan con todas y cada una de las acciones que se llevarán a cabo dentro del Municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso de que exista desvío de recursos o mala administración de los mismos o alguna otra irregularidad grave, que de origen al incumplimiento de las acciones del programa Mochilas con los Útiles, este Ayuntamiento autoriza por **mayoría calificada**, de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, bajo su responsabilidad, a otorgar mandato irrevocable a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, a realizar la afectación y retención de sus participaciones federales y estatales, presentes y futuras que en ingresos le corresponden, los recursos financieros suficientes, hasta por una cantidad igual a la que el Gobierno del Estado aportó, independientemente de las demás acciones legales que correspondan.-

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se compromete a validar la matrícula de nuestra población estudiantil del padrón que para tal efecto proporciona la Secretaría de Educación Jalisco, para el presente ciclo escolar 2016-2017. -----

**SEXTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aclara que su participación en el Programa Mochilas con Útiles, para el ciclo 2015 - 2016, será complementaria a la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

ejecución del Programa "Estudiante a Prueba 2016", para la entrega gratuita de útiles y uniformes escolares a los alumnos de las escuelas públicas de niveles de preescolar, Primaria y Secundaria en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

**SÉPTIMO.-** Notifíquese el presente punto de acuerdo por oficio y regístrese en el Libro de Actas. -----

**B)** - - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: Se somete a discusión el segundo planteamiento de esta Presidencia es mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de un Convenio Específico de Colaboración con la Universidad de Guadalajara, con el objeto de establecer las condiciones de operación de la donación que este mismo Pleno realizo a la Universidad de Guadalajara del predio con superficie de 40,000.00 metros cuadrados para ser destinados a la construcción de un plantel de educación media superior, también se abre el registro de oradores, el Regidor Gerardo Quirino.-----

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Nada más Presidente para dar el reconocimiento por la expedita respuesta al Convenio, he sido parte de la Comisión que está ahí impulsando el tema de la primera piedra para arrancarla lo más antes posible, estuve ahí hablando con el Secretario y rápido se le dio solución a esto del convenio, era lo que nos tenía un poquito detenidos no pudimos poner la primera piedra antes de terminara el año que era el propósito, pero con esto en la parte que a un servidor le corresponde le impulsamos con toda la fuerza para que el próximo mes a más tardar estemos poniendo la primera piedra de la prepa. - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Que por cierto ya se la mande al Rector la primera piedra para ver cuando la pone, fue el regalo de navidad que le mandé para que se acordara de nosotros, muchas gracias, quienes estén a favor de esta iniciativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, tomándose el siguiente: -----

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 022/2016**

7074

*cc: [illegible]*

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza la suscripción del Convenio Específico de Colaboración con la Universidad de Guadalajara, con el objeto de establecer las condiciones de operación de la donación del predio con superficie de 40,000.00 metros cuadrados para ser destinados a la construcción de un plantel de educación media superior, en términos de los puntos de acuerdo 155/2015 y 174/2015 aprobados por este Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, respectivamente los días 16 de octubre de 2015 y 23 de noviembre de 2015. -----

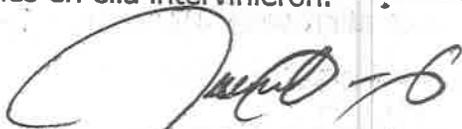
**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal, Tesorera Municipal, a suscribir el convenio a que se refiere al resolutive PRIMERO. -----

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal, Tesorera Municipal y a la Coordinación General de Servicios Municipales a realizar en sus respectivas facultades los actos necesarios para dar cumplimiento al presente punto de acuerdo, así como al convenio autorizado. -----

**CUARTO.-** Motifíquese el presente punto de acuerdo por oficio y regístrese en el Libro de Actas. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Siendo las 10:00 diez horas queda formalmente clausurada la sesión del Ayuntamiento del 22 de enero del año 2016 dos mil dieciséis. -----

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal Licenciado Alberto Uribe Camacho, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 10:00 diez horas, del día 22 veintidós de enero del año 2016 dos mil dieciséis; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.-----

  
**LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL.**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JAL.

LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ.  
SÍNDICO MUNICIPAL.

REGIDORES

Xóchitl Cisneros D.  
C. XÓCHITL CISNEROS DÍAZ.

C. PEDRO DÁVALOS CERVANTES.

María Magdalena Vidrio  
C. MARÍA MAGDALENA VIDRIO  
CÁRDENAS.

C. SALVADOR CASTELLANOS  
CIPRÉS.

Carlota Susana Gutiérrez  
C. CARLOTA SUSANA GUTIÉRREZ  
IBARRA.

C. JOSÉ VÁZQUEZ ZAMORA.

C. AMALIA HERNÁNDEZ  
RODRÍGUEZ.

C. FERNANDO TAPIA DELGADO.

C. BRENDA MENDEZ STORDIA.

C. GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ  
CHÁVEZ.

C. SALVADOR GÓMEZ DE DIOS.

C. ROSA MARTA BONILLA LÓPEZ.

C. JOSÉ SANTANA RUELAS.

C. LUIS JAVIER GÓMEZ  
RODRÍGUEZ.

C. ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA.

LICENCIADO ERIN DANTEL TAPIA IBARRA.  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.  
DOY FE.

SECRETARÍA GENERAL  
Municipio de Tlajomulco de Zuñiga



052

SAN TEXAS